



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Área de Medio Ambiente

INFORMACIÓN GENERAL DE ACAMPADA Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE USO

1. La zona del Aula de la Naturaleza Monte Coto de Pinoso, **NO ES UN CAMPING** con lo cual no existen los servicios obligatorios propios de este tipo de instalaciones.
2. En la zona **NO EXISTE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL NI TELÉFONO PÚBLICO.**
3. Los únicos servicios disponibles de la zona son:
 - a. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (FUENTES Y FREGADEROS).
 - b. MESAS Y BANCOS.
 - c. ASEOS (AGUA FRÍA).
 - d. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
 - e. RECOGIDA DE RESIDUOS.
 - f. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS.
 - g. ZONA DE APARCAMIENTO.
4. Es imprescindible **SOLICITAR** previamente **UN PERMISO DE ACAMPADA** con 5 días hábiles de antelación. **Los grupos deberán solicitarlo 10 días hábiles antes, como mínimo. NO SE ADMITIRÁ BAJO NINGÚN CONCEPTO LA ACAMPADA O PERNOCTANCIA EN LA ZONA SIN PERMISO.**
5. Se adjuntará a la solicitud **FOTOCOPIA DEL D.N.I.** del solicitante. El Ayuntamiento podrá solicitar extraordinariamente, la de todos los componentes. En caso de ser todos menores de edad, los padres deberán autorizarlo mediante documento firmado.
6. La acampada es gratuita, pero existen unos costes que deberán asumir los interesados, como son **los gastos de gestión y servicios y la fianza.** Estos costes se detallan en la siguiente tabla:

Grupos por libre		Grupos organizados	
Gastos de Gestión y Servicios	1 € / persona y noche	Gastos de Gestión y Servicios	De 01 a 10 personas 20 € / grupo
			De 11 a 20 personas 30 € / grupo
			De 21 a 40 personas 40 € / grupo
Fianza	10 €/ persona	Fianza	De 01 a 10 personas 40 € / grupo
			De 11 a 20 personas 60 € / grupo
			De 21 a 40 personas 80 € / grupo

7. Aprobada la solicitud de acampada, el solicitante deberá ingresar la cantidad correspondiente por **GASTOS DE GESTIÓN Y SERVICIOS** en cualquier oficina de **CAJA MURCIA** al nº de cuenta: **2043-0485-38-208000019** en concepto de **SERVICIOS AULA DE LA NATURALEZA.**
8. **LA FIANZA** se entregará en las oficinas del Área de Medio Ambiente. Su devolución se realizará, únicamente, mediante **transferencia bancaria** al número indicado en el recibo de fianza. Los solicitantes asumirán los gastos de transferencia, pudiendo evitarlos si recogen el dinero en el área de medio ambiente en persona. La no devolución de la fianza está vinculada al informe técnico por desperfectos o mal uso de las instalaciones.
9. **La suspensión voluntaria de la acampada** por los solicitantes (particulares y grupos) o por causas ajenas al Ayuntamiento (alerta meteorológica) únicamente conlleva **la devolución de la fianza y NO los costes de servicio y gestión.**
10. El Ayuntamiento podrá suspender los permisos de acampada en caso de alertas meteorológicas u otras situaciones que impliquen peligros para los usuarios o para el medio.
11. Los Centros de Atención Educativa Singular (**CAES**) y/o aquellos que desempeñen una labor de integración social o similares y los equipos de investigación que desempeñen trabajos sobre la flora y fauna de la zona quedan exentos de los gastos de servicios.
12. El Ayuntamiento de Pinoso asignará la/s parcela/s de acampada para cada solicitud. Podrá **RESTRINGIR** el número de parcelas de acampada, número de tiendas y personas en función de las necesidades y de los criterios de conservación y protección de la flora y fauna en determinadas épocas del año o cuando así lo considere necesario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Área de Medio Ambiente

13. Los usuarios deberán estar en posesión de los documentos legales necesarios para **ACREDITAR SU IDENTIDAD**, así como la autorización de acampada concedida por el Ayuntamiento. Se expulsará a todo aquel que no presente la documentación acreditada.
14. No se permite el montaje de tiendas sin el permiso de acampada. Todo material abandonado más de dos días o extraviado será recogido por los servicios municipales no responsabilizándose del estado en que se encuentren.
15. **A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DE LA NOCHE ESTÁ PROHIBIDO EL ACCESO A PERSONAS NO AUTORIZADAS O QUE NO DISPONGAN DEL PERMISO DE ACAMPADA.**
16. Está **PROHIBIDO**:
 - ENCENDER FUEGO.
 - EL USO DE MOTORES ELECTRÓGENOS.
 - RECOLECTAR PLANTAS Y/O ANIMALES.
 - COGER Y/O MANIPULAR CUALQUIER TIPO DE FAUNA (VERTEBRADA E INVERTEBRADA).
 - UTILIZAR EQUIPOS DE SONIDO CON VOLUMEN ELEVADO QUE PUEDA MOLESTAR A PERSONAS Y/O FAUNA.
 - ACCEDER A LAS ZONAS ACOTADAS.
 - TIRAR O ACUMULAR RESIDUOS FUERA DE LA ZONA HABILITADA.
 - LAVAR COCHES, BAÑARSE O DUCHARSE EN LAS FUENTES, ASÍ COMO HACER UN USO ABUSIVO DEL AGUA.
 - LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A LA ZONA DE ACAMPADA Y AULA DE LA NATURALEZA.
 - LA ENTRADA DE CABALLOS A LOS RECINTOS CERRADOS O VALLADOS.
17. Sólo se permitirá el uso de hornillos de gas si las condiciones meteorológicas lo permiten y en puntos autorizados. El Ayuntamiento de Pinoso podrá prohibir el uso de los hornillos de gas en cualquier momento por las razones que considere oportunas sin previo aviso.
18. La zona no está habilitada para el acceso de caravanas o autocaravanas.
19. El acceso al Aula de la Naturaleza, instalaciones y parcelas destinadas a la acampada está **ESTRICTAMENTE RESTRINGIDO AL PASO DE VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS** las 24 horas. Los usuarios con permiso de acampada accederán a pie hasta la parcela asignada.
20. Dado el carácter de espacio público que posee el Aula de la Naturaleza, debiendo estar orientada su utilización al desarrollo de actividades relacionadas con el estudio y conservación del medio ambiente y la educación-interpretación ambiental, no estará permitida la exhibición ostentosa de banderas, pancartas, pegatinas o cualquier otro medio de publicidad exterior, que se aparte de los objetivos y fines para los que se encuentra concebido dicho espacio.
Del mismo modo, cualquier uso del Aula de la Naturaleza que lleve aparejada la utilización de su espacio y/o instalaciones por parte de una asociación, agrupación o colectivo en general, precisará de la expresa autorización escrita de la Alcaldía de Pinoso, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales de Medio Ambiente.
21. El incumplimiento de cualquiera de las prohibiciones anteriores supone la expulsión inmediata.
22. El REFUGIO, que por obras no podrá utilizarse hasta nuevo aviso, será para **USO EXCLUSIVO** de entidades, asociaciones, centros de enseñanza o equipos de investigación que presenten un **PROGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES O PLAN DE TRABAJO DE CAMPO**. El nº máximo de personas que admite el refugio para dormir se ha establecido en 15.
23. La presente normativa y las condiciones de uso puede ser objeto de modificación en función de las necesidades.
24. **El Ayuntamiento de Pinoso no se hace responsable de los posibles accidentes o percances que puedan sufrir las personas acampadas durante el periodo que dure su estancia en la zona, incluidos los ocasionados por condiciones meteorológicas adversas.**
25. **El responsable de la acampada deberá firmar la aceptación de estas normas en el momento del pago por los servicios, en el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pinoso, en horario de oficina.**

D. _____, con DNI: _____ y en representación del grupo de personas que hemos solicitado el permiso de acampada declaro que he leído la normativa y que estoy de acuerdo con todas y cada una de las condiciones de uso de las instalaciones y en consecuencia acampo en la zona del Aula de la Naturaleza bajo mi riesgo y responsabilidad.

En Pinoso, a _____ de _____ de 201_____



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Área de Medio Ambiente

Firma